



UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA - LA MANCHA

**Resolución del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se especifican los sellos electrónicos utilizados en su Sede Electrónica.**

Visto lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de conformidad con el cual cada Administración Pública podrá determinar los supuestos de utilización del sistema de sello electrónico y/o código seguro de verificación para la actuación administrativa automatizada. En el apartado tercero de dicho precepto se especifica que la relación de sellos electrónicos utilizados, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expidan, deberá ser pública y accesible por medios electrónicos.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de conformidad con cuyo Artículo 19 la creación de sellos electrónicos se publicará en la sede electrónica correspondiente y en la que deberá constar:

1. Organismo u órgano titular del sello que será el responsable de su utilización.
2. Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable
3. Servicio de validación para la verificación del certificado
4. Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado.

Visto lo dispuesto en la Normativa de utilización de Medios electrónicos en la Actividad de la Administración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2010, de conformidad con su artículo 12, la actuación administrativa automatizada requerirá la utilización de sistemas de firma electrónica mediante sello electrónico. En particular, dichos sistemas se aplicarán a actos de trámites, de comunicación, de declaración de realidades fácticas o jurídicas preexistentes.

**HE RESUELTO:**

**Primero.** Aprobar la creación de los sellos electrónicos que a continuación se especifican:

1. Sello electrónico de la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha:
  - Órgano titular del sello: Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha
  - Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable: Sello electrónico emitido por la FNMT-RCM según la Declaración de Prácticas de Certificados de la Administración Pública Española ([DPC de la APE](#)).
  - Responsable de gestión técnica del sistema: Secretaría General.
  - Servicio de validación para la verificación del certificado. Se establecen dos métodos de validación:
    - i. OCSP, mediante la dirección <http://ocspape.cert.fnmt.es/ocspape/OcspResponder>
    - ii. CRL, lista de revocación de certificados, disponible en la dirección

Real Casa de la Misericordia. Altagracia, 50 – 13071- Ciudad Real (España)  
[rector@uclm.es](mailto:rector@uclm.es) – Telf: (+34) 902 204 100 – Fax: (+34) 902 204 130

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO	zie7L5x%eA7cSqXJfiuFZw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05230079V MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA		30/11/2015 13:20:43	MjY3OTYz	



UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA - LA MANCHA

<http://www.cert.fnmt.es/crlsape.CRL24.clr>

- Actuaciones y procedimientos de tramitación automatizada en los que podrá ser utilizado. La relación de actuaciones y procedimientos electrónicos que utilizarán el sello de órgano de Secretaría General puede ser consultado en la sección de [Sellos Utilizados](#) de la sede electrónica.
2. Sello electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha:
- Órgano titular del sello: Universidad de Castilla-La Mancha
  - Responsable de gestión técnica del sistema: Secretaría General.
  - Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable: Sello electrónico emitido por la FNMT-RCM según la Declaración de Prácticas de Certificados de la Administración Pública Española ([DPC de la APE](#)).
  - Servicio de validación para la verificación del certificado. Se establecen dos métodos de validación:
    - i. OCSP, mediante la dirección <http://ocspape.cert.fnmt.es/ocspape/OcspResponder>
    - ii. CRL, lista de revocación de certificados, disponible en la dirección <http://www.cert.fnmt.es/crlsape.CRL24.clr>
  - Actuaciones y procedimientos de tramitación automatizada en los que podrá ser utilizado. La relación de actuaciones y procedimientos electrónicos que utilizarán el sello de órgano de la Universidad de Castilla-La Mancha puede ser consultado en la sección de [Sellos Utilizados](#) de la sede electrónica.

**Segundo.** Entrada en vigor

La presente Resolución será de aplicación a partir de su publicación en la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 2015

Real Casa de la Misericordia. Altagracia, 50 – 13071- Ciudad Real (España)  
[rector@uclm.es](mailto:rector@uclm.es) – Telf: (+34) 902 204 100 – Fax: (+34) 902 204 130

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO	zie7L5x%eA7cSqXJfiuFZw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05230079V MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA		30/11/2015 13:20:43	MjY3OTYz	